



BARRICK GOLD CORPORATION

Código de Conducta y Ética en los Negocios

Introducción

El éxito de Barrick se basa en la integridad personal y profesional y el compromiso con la excelencia. Como Empresa y como personas, debemos guiar nuestra conducta conforme a los más altos estándares de honestidad, integridad, y comportamiento ético. Este Código de Conducta y Ética en los Negocios (el “Código”) incorpora el compromiso de Barrick Gold Corporation y sus subsidiarias de conducir nuestro negocio de conformidad con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables y con los más altos estándares éticos, a través de toda nuestra organización mundial. Este Código ha sido aprobado por el Directorio de Barrick y se aplica a todos los trabajadores de Barrick, incluyendo al Co-Presidente, otros funcionarios ejecutivos y financieros senior y a los miembros de nuestro Directorio.

Adicionalmente a este Código, cada trabajador y director debe también leer y cumplir con las partes de la Política Anti-Fraude, Política de Divulgación de Información, Política Sobre Negociación para Sujetos con Información Privilegiada, Política Anti-Soborno y Anti-Corrupción, Política de Derechos Humanos, Política de Seguridad y Salud Ocupacional, Política de Medio Ambiente, y con las políticas de su país, aplicables a dicho trabajador o director.

Todos los trabajadores y directores de Barrick son responsables del cumplimiento de este Código y de los más altos estándares éticos. Usted es responsable de reportar, utilizando los canales descritos abajo, cualquier comportamiento que transgreda este Código. El incumplimiento de este Código puede resultar en que usted sea sometido a una acción disciplinaria por parte de Barrick, hasta e incluyendo el despido. Además, las transgresiones a este Código pueden también constituir transgresiones a la ley y pueden tener como resultado sanciones civiles o penales para usted, sus supervisores y/o Barrick.

A. CUMPLIMIENTO Y REPORTE

1. Obligación de Reportar Sospechas de Transgresión al Código

Barrick espera que sus trabajadores y directores tomen todas las medidas responsables para prevenir una transgresión a este Código, que identifiquen y planteen potenciales situaciones antes de que éstas se conviertan en problemas y que busquen una orientación adicional cuando sea necesario.

El Procedimiento de Escalamiento Respecto al Código de Conducta y Ética en los Negocios provee un marco para asegurar que las sospechas de transgresiones a este Código se reporten a los niveles apropiados de gerencia y al Comité de Auditoría del Directorio de Barrick. Elementos de este marco se resumen en este Código.

Como principio general, si usted tiene alguna pregunta respecto al mejor curso de acción en una situación en particular, o si sospecha respecto de una posible transgresión a una ley, regulación o a este Código, usted debe reportarlo inmediatamente a la gerencia local. El reportar preocupaciones a miembros de la gerencia local es frecuentemente la forma más efectiva de promover un ambiente de trabajo franco y positivo. *Si reportar preocupaciones o quejas a la gerencia local no es posible o aconsejable por alguna razón, o si reportarlo a la gerencia local no puede o no resuelve el asunto, usted debe contactar inmediatamente al Asesor Legal General, o cualquier Abogado Interno de Barrick o reportar el asunto mediante la Línea Directa del Cumplimiento (a la cual, como explicamos abajo, podemos tener acceso por teléfono o a través de un portal de Internet).*

A continuación se presenta los contactos de gerencia local designados, para que los trabajadores reporten sus preocupaciones o quejas relacionadas con este Código:

Ubicación de Trabajo	Contactos
Mina o proyecto de desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> • Gerente General de Mina • Gerente General /Director de Portafolio • Gerente de Proyecto de Desarrollo • Gerente de Exploraciones • Director Ejecutivo de País • Presidente de la Unidad de Negocios de Cobre • Cualquier Abogado Interno • Controller de País • Director Ejecutivo de Finanzas de Portafolio • Personal Senior de Ética y Cumplimiento
Oficina de País	<ul style="list-style-type: none"> • Director Ejecutivo de País • Presidente de la Unidad de Negocios del Cobre • Gerente de Exploraciones • Cualquier Abogado Interno • Controller de País • Director Ejecutivo de Finanzas de Portafolio • Personal Senior de Ética y Cumplimiento
Oficina Corporativa y todas las otras ubicaciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Asesor Legal General • Cualquier Abogado Interno • Cabeza de Auditoría Interna.

2. Canales Formales para Reportar.

Barrick ha establecido los siguientes Canales Formales para Reportar, para que los trabajadores reporten sospechas de transgresiones a este Código. Las preocupaciones o quejas pueden reportarse conforme a lo siguiente:

- Al Asesor Legal General o cualquiera de los Abogados Internos, personalmente o por teléfono, empleando la información referente a contactos publicada en la Intranet de Barrick;
- Mediante la Línea Directa de Cumplimiento, a la cual, como se explica más adelante, se puede acceder por teléfono o a través de un portal de Internet. Para acceder a la Línea Directa de Cumplimiento, siga las instrucciones descritas en el Anexo A de este Código y que están publicadas en la Intranet de Barrick;
- En el caso de asuntos relativos a contabilidad, controles internos de contabilidad y otros asuntos de auditoría, (además del Asesor Legal General, cualquier Abogado Interno de Barrick y la Línea Directa de Cumplimiento), puede reportarse al Comité de Auditoría, mediante los Procedimientos para Reportar quejas respecto a Auditorías y Controles Internos de Contabilidad, los cuales se encuentran publicadas en el sitio Web de Barrick en www.barrick.com y en la Intranet de Barrick; o
- En el caso de asuntos que involucren al Co-Presidente o a cualquier otro funcionario ejecutivo o financiero senior de Barrick, (además del Asesor Legal General, cualquier Abogado Interno de Barrick y La Línea Directa de Cumplimiento), puede reportarse al Presidente del Directorio o a cualquier otro miembro del Directorio.

3. Uso Obligatorio de los Canales Formales para Reportar.

Las sospechas de transgresión al Código que involucren alguno de los siguientes asuntos deben reportarse a través de uno de los Canales Formales para Reportar:

- Una supuesta información errónea de los estados financieros de Barrick difundidos al público en general;
- Una supuesta declaración inexacta, errónea o falsa en otros comunicados de Barrick difundidos al público;
- Cualquier otro asunto del que razonablemente podría esperarse que resulte en una nueva declaración de los estados financieros de Barrick difundidos al público en general;
- Un supuesto soborno a un funcionario de gobierno o una supuesta transgresión de las leyes anti-corrupción;
- Caso o sospecha de caso referido a una severa transgresión a los derechos humanos;
- Fraude que se sospeche o que se conozca que represente un costo o pérdida potencial para Barrick que exceda US \$ 10.000;

- Fraude que se sospeche o que se conozca, sin importar el monto, que involucre a un ejecutivo de Barrick;
- Fraude que se sospeche o que se conozca, sin importar el monto, que involucre a un trabajador que desempeña un papel importante en los controles internos de Barrick;¹ o
- Un evento o una serie de eventos indicativos de un deterioro en el ambiente de control interno en una mina Barrick, lugar de un proyecto de desarrollo u oficina, incluyendo, algún incidente o incidentes repetidos, conocido o sospechado, que indiquen un incumplimiento significativo o sistemático de los requerimientos regulatorios aplicables.

Si existe alguna duda sobre si un asunto cae dentro de una de las categorías establecidas anteriormente, el asunto debe reportarse a través de uno de los Canales Formales para Reportar.

4. Línea Directa de Cumplimiento

Si usted prefiere informar cualquier sospecha de transgresión al Código en forma anónima, o si alguna de las personas a las que usted ha reportado una preocupación sobre una transgresión del Código, en su opinión, no ha respondido apropiadamente, Barrick ha establecido una Línea Directa de Cumplimiento para asistirlo(a).

La Línea Directa de Cumplimiento es un servicio confidencial para reportar, operado por un proveedor externo y está disponible para todos los trabajadores (y, como se señala en la Sección 5 abajo, para contratistas y proveedores). Usted puede reportar sus preocupaciones a través de la Línea Directa de Cumplimiento por teléfono o a través de un portal de Internet. Hay intérpretes disponibles a través del servicio telefónico de la Línea Directa de Cumplimiento. La información de contacto para la Línea Directa de Cumplimiento está publicada en la Intranet de Barrick y mostrada en el Anexo A de este Código. El Anexo A no es parte de este Código.

5. Reportes de Contratistas y Proveedores

Se espera que los contratistas y proveedores reporten sospechas de transgresiones a este Código por Barrick o el personal de Barrick en la misma forma que se establece en este Código.

6. Manejo de los Reportes

El Asesor Legal General es responsable de todos los reportes recibidos a través de los Canales Formales para Reportar sobre sospechas de transgresiones al Código y se asegurará de que rápidamente se tomen las medidas apropiadas respecto a tales reportes.

Los reportes de sospechas de transgresiones al Código, recibidos por los contactos de

¹ Los trabajadores que desempeñan un papel importante en los controles internos de Barrick incluye a los trabajadores que ocupan “cargos de confianza” quienes debido a su autoridad y/o responsabilidad para actuar a nombre de Barrick tienen el potencial de influenciar los reportes financieros de la Empresa y/o en el ambiente de control. La lista de trabajadores que desempeñan cargos de confianza puede obtenerse en el Departamento de Recursos Humanos.

gerencia local designados serán reportados al Abogado Interno Principal de país de acuerdo con el Procedimiento de Escalamiento Respecto al Código de Conducta y Ética en los Negocios. A menos que el Asesor Legal General disponga otra cosa, el Abogado Interno Principal de País tiene la responsabilidad principal de todos los reportes sobre sospechas de transgresiones al Código asociadas con su mina, proyecto de desarrollo u oficina de País, según sea el caso, que les sean reportados siempre y cuando no se trate de un asunto que requiera el reporte obligatorio mediante un Canal Formal para reportar y se asegurará, en coordinación con la Oficina del Asesor Legal General (el Asesor Legal General o su designado), de que rápidamente se tome una apropiada acción, respecto a tales reportes.

El Asesor Legal General reportará al Comité de Auditoría del Directorio sobre las transgresiones al Código y las sospechas de transgresiones al Código de acuerdo con el Procedimiento de Escalamiento Respecto al Código de Conducta y Ética en los Negocios.

7. Confidencialidad y No Represalias

Se harán todos los esfuerzos razonables para asegurar la confidencialidad de los asuntos referentes a sospechas de transgresiones al Código, cualquier investigación relacionada y la identidad de aquellos que provean información, en la medida consistente con la necesidad de realizar una apropiada, justa y completa investigación. Si usted prefiere reportar una denuncia en forma anónima, debe entregar suficiente información acerca del incidente o de la situación, para permitir a Barrick investigar apropiadamente.

Lo alentamos y esperamos que usted plantee posibles inquietudes éticas y no toleraremos acciones de represalia en contra de ninguna persona por plantear inquietudes o preguntas relacionadas con asuntos éticos o por reportar de buena fe sospechas de transgresiones del Código.

B. NORMAS DE CONDUCTA

1. Conflictos de Interés

Todos los trabajadores y directores tienen la obligación de actuar en el mejor interés de Barrick. Se produce un “conflicto de interés” cuando el interés privado de una persona interfiere o parece interferir inadecuadamente con los intereses de Barrick. Se puede producir una situación de conflicto cuando un trabajador o director toma medidas o tiene intereses privados que pueden dificultar el desempeño de su trabajo en la empresa de manera objetiva y eficaz. Los conflictos de interés pueden hacer que un trabajador o director tome decisiones con miras a un beneficio personal en lugar de con miras a los mejores intereses de Barrick. Los trabajadores y directores deben evitar conflictos de interés. En particular, usted no debe usar o intentar usar su cargo en Barrick para obtener algún beneficio personal inapropiado para sí mismo.

Barrick respeta el derecho de los trabajadores y directores de tomar parte en actividades financieras, de negocios y otras actividades fuera de su trabajo. Sin embargo, estas actividades deben estar libres de conflicto con sus responsabilidades como trabajadores y directores de

Barrick. Los trabajadores de Barrick no deben actuar como directores o funcionarios de, o trabajar como trabajadores o consultores para un competidor o para un socio de negocios actual o potencial de Barrick, sin la aprobación previa del Co-Presidente o del Asesor Legal General. Los directores de Barrick no deben desempeñar cargos de directores o ejecutivos de, o de otra manera tener compromisos con, un competidor o un socio de negocios actual o potencial de Barrick sin la previa aprobación del Presidente del Directorio y del Presidente del Comité de Gobierno Corporativo y de Nominaciones del Directorio.

Los trabajadores y directores de Barrick no deben invertir o negociar acciones de un competidor o de un socio de negocios de Barrick actual o potencial, cuando esa inversión o negociación pueda parecer o tender a influir en decisiones de negocios o comprometer su juicio independiente. Esta prohibición no se aplica a acciones de una empresa que negocia sus acciones en la bolsa de valores, cuando dicha inversión o negociación se relaciona con menos del cinco por ciento de sus acciones emitidas. Sin embargo, las inversiones o negociaciones respecto a competidores o socios de negocios de Barrick están sujetas a las leyes y regulaciones aplicables relacionadas con el uso de información interna privilegiada, incluyendo la prohibición de realizar negociaciones cuando se está en posesión de información material no pública de esas empresas, sea que dicha información se obtenga en el curso de su empleo con Barrick o de otra manera.

Los trabajadores y directores de Barrick no deben buscar o pedir regalos u otros beneficios, para uso personal o individual, de los actuales o potenciales asociados de negocios de Barrick o de sus proveedores. Los trabajadores y directores pueden recibir pequeños regalos no solicitados y aceptar invitaciones a entretenimientos razonables de los asociados de negocios o proveedores de Barrick. Los trabajadores y directores (o un miembro de su familia inmediata) no deben aceptar regalos o invitaciones por un valor que parezca o tienda a influir en las decisiones de negocios o comprometer su juicio independiente. Bajo ninguna circunstancia pueden aceptarse regalos en efectivo o cupones con valor en efectivo de los asociados de negocios o proveedores de Barrick.

Si existe un conflicto de interés y no existe una falta de buena fe por parte del trabajador o director, la política de Barrick generalmente será la de permitir al trabajador o director un tiempo razonable para corregir la situación con la finalidad de evitar dificultades o pérdidas innecesarias. Sin embargo, todas las decisiones en este respecto serán tomadas a discreción por el Co-Presidente o el Asesor Legal General, cuya principal preocupación al ejercer dicha discreción será el mejor interés de Barrick.

2. Divulgación de Información al Público

Barrick está comprometida a divulgar información material de Barrick de manera oportuna, objetiva y precisa a sus accionistas, a la comunidad financiera y al público, incluyendo las presentaciones de Barrick ante las autoridades regulatorias de valores. La política de Barrick que rige la divulgación de información al público está establecida en la Política de Divulgación de Información de Barrick. Los trabajadores y directores involucrados en el

proceso de divulgación de información de la empresa son responsables de actuar promoviendo dicha política, y es importante que usted entienda y cumpla cabalmente con ésta.

3. Cumplimiento con las Leyes, Normas y Regulaciones

Barrick está comprometida a cumplir con todas las leyes, normas y regulaciones aplicables en cada jurisdicción en la que realiza sus negocios. Se espera que todos los trabajadores y directores se adhieran a los estándares y restricciones impuestas por estas leyes, normas y regulaciones. Los trabajadores y directores deben educarse en el conocimiento de las leyes, normas y regulaciones que rigen su trabajo y deben buscar la asistencia del Asesor Legal General o cualquier Abogado Interno de Barrick cuando sea necesario o apropiado.

Barrick y sus trabajadores y directores están sujetos a las leyes y regulaciones relacionados con el uso de información interna privilegiada. En general, las leyes de valores del Canadá y de Estados Unidos prohíben negociar los valores (incluyendo acciones, valores convertibles, opciones, bonos convertibles y cualquier índice de valores que contenga el valor) de cualquier empresa mientras se encuentre en posesión de información material, no pública, relacionada con dicha empresa. Esta prohibición se aplica a los valores de Barrick, así como a los valores de otras empresas. Barrick ha adoptado una Política de Uso de Información Interna Privilegiada para evitar la negociación inadecuada de los valores de Barrick y la inapropiada comunicación de información material no divulgada relacionada con Barrick. Es importante que usted entienda y cumpla cabalmente con esa política.

4. Anti-Corrupción

Es política de Barrick, que ni Barrick ni sus trabajadores o directores paguen, ofrezcan pagar o prometan dar algo de valor, directa o indirectamente, a un tercero, incluyendo cualquier funcionario de gobierno, con el propósito de obtener o asegurar cualquier ventaja inapropiada o con el propósito de influir de manera inadecuada en un acto o decisión oficial, relacionada con la conservación u obtención de negocios o para dirigir negocios hacia alguna persona. Barrick puede enfrentar una presión particular para realizar dichos pagos, en países donde existe una competencia extraordinaria por las oportunidades mineras y debe estar especialmente vigilante de no caer en la tentación por afirmaciones en el sentido que dichas prácticas son comunes o aprobadas en ese país. Debe resaltarse que un pago indebido a *cualquier* tercero, incluyendo a una persona que esté realizando negocios en el sector privado, para influenciar una decisión oficial o para obtener algún beneficio al cual Barrick no tuviera derecho, es una transgresión de este Código. Ejemplos de situaciones que pueden constituir una entrega indebida de objetos de valor a terceros, incluyendo a funcionarios de gobierno, incluyen dar regalos, pagar propinas u otros montos en dinero, proveer entretenimiento, auspiciar viajes y dar empleo a parientes del tercero. Para obtener orientación adicional sobre dichos temas, remítase a la Política Anti-Soborno y Anti-Corrupción y al Procedimiento para Implementar la Política Anti-Soborno y Anti-Corrupción de Barrick. Si usted no está seguro(a) si una conducta o conducta propuesta es apropiada o no bajo dicha política, usted debe discutir el asunto inmediatamente con el Asesor Legal General o con

cualquier Abogado Interno de Barrick.

5. Oportunidades Corporativas

Es deber suyo para con Barrick el defender los legítimos intereses de ésta. Se prohíbe a los trabajadores y directores (a) tomar para sí oportunidades personales que se descubran mediante el uso de propiedad, información o cargos de la empresa, a menos que se haya ofrecido la oportunidad a Barrick y ésta la haya declinado; (b) usar propiedad, información o cargos corporativos en beneficio personal; y (c) competir con Barrick.

6. Protección y Uso Adecuado de los Activos de la Empresa

Todos los trabajadores y directores deben proteger los activos de Barrick y asegurar su uso eficiente. Se debe proteger los activos de Barrick contra pérdida, daño, robo, mal uso y despilfarro. Los activos de la empresa incluyen su tiempo en el trabajo y el producto del trabajo, así como el equipo y los vehículos, computadores y software, cuentas mercantiles y bancarias, información de la Empresa y la reputación, marcas registradas y el nombre de Barrick. El teléfono, correo electrónico, Internet y otros sistemas electrónicos de Barrick son principalmente para propósitos de negocios. Las comunicaciones personales que utilicen estos sistemas deben mantenerse al mínimo. Los trabajadores y directores deben ejercer la prudencia al incurrir en y aprobar gastos de negocios, esforzarse en minimizar dichos gastos y asegurar que dichos gastos sean razonables y sirvan a los intereses de negocios de Barrick.

La Política Anti-Fraude de Barrick establece las expectativas y requerimientos de Barrick referentes a la prohibición, reconocimiento, reporte e investigación de sospechas de fraude, corrupción, apropiación ilícita y otras irregularidades similares.

7. Controles Financieros y Archivos

Los archivos de contabilidad y financieros de Barrick deben reflejar en forma exacta, completa y oportuna, a un nivel de detalle razonable, cada transacción de negocios realizada por nuestra Empresa y deben cumplir con los requerimientos legales aplicables y sistemas de control interno de Barrick. Todos los trabajadores y directores que tienen control sobre los activos y transacciones de Barrick, son responsables de establecer y/o mantener un sistema de controles internos en su área de responsabilidad diseñado para (a) prevenir transacciones no autorizadas, no registradas o que se registren en forma inexacta; y (b) permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Las reservas y recursos minerales deben ser definidos, calculados y revelados de una manera consistente con las leyes y regulaciones aplicables y con los procedimientos establecidos de Barrick

8. Confidencialidad

Los trabajadores y directores deben mantener toda información confidencial en estricto secreto, excepto cuando Barrick autorice su divulgación o cuando ésta sea exigida por la ley. La

información confidencial incluye, entre otras cosas, cualquier información no pública relacionada con Barrick, incluyendo sus negocios, desempeño financiero, resultados o prospectos, y cualquier información no pública proporcionada por un tercero con la expectativa que dicha información se mantendrá confidencial y se usará únicamente para el propósito de negocios para el cual se transmitió. Su obligación de salvaguardar la información confidencial de Barrick continúa después que usted cesa sus funciones en Barrick.

La política de Barrick referente a mantener la confidencialidad se establece en nuestra Política de Divulgación de Información.

9. Trato Justo

Barrick espera que todo trabajador y director actúe siempre con el más alto grado de integridad. Usted debe esforzarse en tener tratos justos con las contrapartes, los proveedores, competidores y trabajadores de Barrick. Ningún trabajador o director puede tomar ventaja injusta de alguna persona mediante la manipulación, ocultamiento, abuso de información privilegiada, tergiversación de hechos materiales, o cualquier otra práctica desleal.

10. Acoso o Discriminación de los Trabajadores

Barrick está comprometida con las prácticas justas de empleo y con un lugar de trabajo en que todas las personas sean tratadas con dignidad y respeto. No toleramos ni perdonamos ningún tipo de discriminación prohibida por la ley, la Política de Derechos Humanos de Barrick, o la Política de Barrick respecto a la Declaración de Principios Fundamentales y Derechos en el Trabajo. Barrick espera que la conducta en el centro de trabajo sea profesional y esté libre de prejuicios y acoso.

11. Derechos Humanos

Es política de Barrick que en cada lugar donde Barrick realiza sus operaciones, Barrick y cada trabajador y tercero proveedor de servicios a la misma deben respetar los derechos humanos de grupos de interés y la comunidad local. Barrick no tolera ninguna transgresión de derechos humanos que sea cometida por cualquier entidad, trabajador o tercero proveedor o contratista de Barrick. Para obtener orientación adicional sobre estos asuntos, debe referirse a la Política de Derechos Humanos de Barrick y a sus procedimientos de implementación.

12. Prácticas Ambientales, de Seguridad y Salud Ocupacional

Barrick cree que buenas prácticas de manejo ambiental y de seguridad y de salud ocupacional redundan en el mejor interés de su negocio, sus trabajadores, accionistas y las comunidades en las que opera. Barrick está comprometida a realizar nuestro negocio de conformidad con estándares reconocidos en la industria y a cumplir o exceder todas las leyes y regulaciones ambientales y seguridad y de salud ocupacional aplicables. Nuestra visión en seguridad y salud es que cada persona regrese a casa segura y sana, cada día. El logro de esta meta es responsabilidad de todos los trabajadores y directores.

La política de seguridad y salud ocupacional de Barrick se establece en la Política de

Seguridad y Salud Ocupacional y nuestra política ambiental está establecida en la Política de Medio Ambiente.

C. EXONERACIONES A ESTE CÓDIGO

De tiempo en tiempo, Barrick puede exonerar de ciertas disposiciones de este Código. El término “exoneración” significa la aprobación de Barrick de apartarse materialmente de una disposición de este Código. Generalmente las exoneraciones pueden ser otorgadas solamente por el Asesor Legal General o el Co-Presidente y serán reportadas al Directorio o a un Comité del Directorio. Sin embargo, cualquier exoneración a las disposiciones de este Código para directores y funcionarios ejecutivos, incluyendo el Co-Presidente, el Director Ejecutivo de Finanzas y el Director Corporativo de Contabilidad sólo puede ser hecha por el Directorio o un Comité del Directorio y será divulgada a los accionistas, según lo requieran las normas y regulaciones aplicables.

Anexo A

Línea Directa de Cumplimiento de Barrick

Si usted desea reportar una sospecha de trasgresión del Código de Conducta y Ética en los Negocios a través de la Línea Directa de Cumplimiento, puede hacerlo a través de Internet o del teléfono. Puede usted permanecer anónimo si así lo desea.

(i) Reporte a Través de un Portal de Internet

El Portal de Internet de la Línea Directa de Cumplimiento es operada por Global Compliance, un proveedor externo de servicios, y está disponible 24 horas al día, 365 días al año. El portal de Internet está disponible en inglés y en español.

Para acceder al portal, vaya a

<https://secure.ethicspoint.com/domain/media/es/gui/41012/index.html>

(ii) Reporte a Través del Teléfono

El servicio telefónico de la Línea de Cumplimiento Directa de Barrick también es operado por Global Compliance y está disponible 24 horas al día, 365 días al año. Hay operadores disponibles en inglés y en español. Usted puede también requerir un traductor si desea hablar con el operador en un idioma diferente.

En Canadá y Los Estados Unidos

Si usted está en Canadá y los Estados Unidos, puede contactar la Línea Directa de Cumplimiento de manera gratuita llamando al 877-246-5399, o haciendo una llamada de cobro revertido al 503-444-4908.

Fuera de Canadá y de Los Estados Unidos

Dependiendo de su ubicación fuera de Canadá y de Los Estados Unidos, usted puede contactar la Línea Directa de Cumplimiento de varias maneras:

- Llamada de cobro revertido (tal como se explica posteriormente en la Sección A)
- Llamada gratuita AT&T (tal como se explica posteriormente en la Sección B); o
- Número local dedicado (tal como se explica posteriormente en la Sección C)

(A) Llamada de Cobro Revertido: Haga una llamada de cobro revertido de la siguiente manera:

- Paso 1:** Llame a su operador de teléfonos local y dígame que desea hacer una llamada a los Estados Unidos y revertir el cobro.
- Paso 2:** Dé al operador el número: 503-444-4908 (en Papua Nueva Guinea dé al operador el siguiente número 0507 12880)
- Paso 3:** A usted se le conectará con la Línea Directa de Cumplimiento de Barrick.

(B) Llamada Gratuita: En algunos países, usted puede conectarse a la Línea Directa de Cumplimiento vía AT&T haciendo lo siguiente:

Paso 1: Asegúrese que tiene una línea con salida externa (si está usted usando un teléfono público asegúrese que se puede usar para llamadas internacionales).

Paso 2: Marque el Número de Acceso Directo de AT&T para el país desde el que usted está llamando (usted puede obtener una lista actualizada de los Números de Acceso Directo de AT&T e instrucciones detalladas de marcado en <http://www.usa.att.com/traveler/index.jsp>.)

Argentina: 0-800-288-5288
0-800-555-4288

Australia: 1-800-881-011 (Telstra)
1-800-551-155 (Optus)

Chile: 800-225-288
800-360-311

República Dominicana: 1-800-225-5288

Perú: 0-800-50-288
0-800-70-088

Rusia: 363-2400 (desde Moscú)

Arabia Saudita: 1-800-10

Paso 3: Cuando oiga la grabación en inglés o una serie de grabaciones de tono, marque 877-246-5399. (NO presiones "1" o "0" antes de marcar este número).

Paso 4: A usted se le conectará con la Línea Directa de Cumplimiento de Barrick.

(C) Números Locales Dedicados:

Algunos emplazamientos de Barrick han establecido número telefónicos locales dedicados para conectar a usted directamente a la Línea Directa de Cumplimiento.

Australia	08 9212 5788 Los trabajadores de Perth también puede llamar al 5788
República Dominicana	809-535-0236
Papua Nueva Guinea (desde Porgera y de la oficina de Port Moresby)	55788
Arabia Saudita (desde el emplazamiento)	1-800 (el sistema completará automáticamente la llamada de cobro revertido)
Zambia (desde el emplazamiento)	5999

Servicio de Interpretación

Si usted no habla inglés, o prefiere que un intérprete lo ayude a hablar con el representante de Global Compliance, sírvase informarle inmediatamente al representante de Global Compliance el idioma que usted habla. El representante establecerá una llamada en conferencia con un intérprete. Cuando esto ocurra, usted escuchará música, por favor manténgase en la línea. Luego usted escuchará un mensaje grabado en su idioma para confirmar que en breve se conectará un intérprete. Un intérprete entrará luego a su conversación para ayudar a usted y al representante a completar la llamada.